



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 968

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1144 DEL 28 DE MAYO DE 2013, DE LA SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE DISPONE NUEVO PLAZO PARA EL LEVANTAMIENTO DE CONDICIONALIDAD DEL PROYECTO CNT, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "DIAGONAL LAS TORRES II", DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN.

SANTIAGO, 14 JUN 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1363

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 Autorización de prórrogas o nuevos plazos punto e). para la calificación del proyecto.
- c) **ORD. N° 4369 de fecha 07.05.2013** de Director SERVIU Metropolitano, a Seremi Metropolitana V. y U., solicita nuevo plazo para subsanar observaciones de proyecto ingresado en el Banco de Proyectos del FSEV.
- d) **Resolución Exenta N° 1144** de fecha 28 de Mayo 2013, de SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que dispone nuevo plazo para el levantamiento de condicionalidad del proyecto CNT, del DS N° 49 (V. y U.) 2011, "Diagonal Las Torres II", de la comuna de Peñalolén, señalando erróneamente en ésta que dispone nuevo plazo para "el levantamiento de condicionalidad" del proyecto, correspondiendo decir que dispone nuevo plazo para "la calificación" del proyecto, haciéndose necesaria su rectificación.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 02 del 14 Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



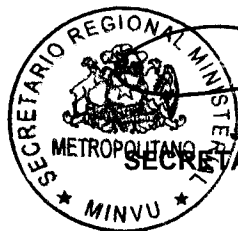
RESOLUCIÓN:

Rectifícase en todas sus partes, la Resolución Exenta N° 1144 de fecha 28 de Mayo 2013, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el siguiente sentido:

Donde dice: "El levantamiento de Condicionalidad" del proyecto.

Debe decir: "La calificación" del proyecto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

NMF/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. De subsidios de construcción.
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl